



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas
2,50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Suscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Año 1957

Jueves 9 de mayo

Número 104

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 25 de abril de 1957.
por el que se regula la concesión de
autorización para usar la palabra
«nacional».

El Decreto de veintiuno de abril de mil novecientos treinta y dos dispuso que las Sociedades, Asociaciones y Entidades de todo género y los particulares, no podrían usar en sus títulos, denominaciones y actuación, el calificativo «nacional» sin expresa autorización del Consejo de Ministros.

Es innegable, sin embargo, que tales autorizaciones no revisten importancia suficiente para que hayan de ser acordadas precisamente por el Pleno del Consejo de Ministros, ni siquiera por una de las Comisiones Delegadas del Gobierno creadas por Decreto-Ley de veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

Resulta por ello aconsejable, siguiendo la pauta iniciada por el citado Decreto Ley de concentrar los servicios, atribuir la facultad de autorizar el uso de la palabra «nacional» a la Presidencia del Gobierno, dado que, por su carácter general, entran estas materias en el ámbito de su competencia y no en la específica de ninguno de los restantes Departamentos.

En su virtud, previo acuerdo del Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,

DISPONGO:

Artículo primero. Las Sociedades, Asociaciones y Entidades de todo género y los particulares, no podrán usar en sus títulos y denominaciones el calificativo «nacional», sin expresa autorización de la Presidencia del Gobierno.

Artículo segundo. La solicitud de dicha autorización se formulará ante el Ministro que rija las actividades en cuya titulación pretenda emplearse la palabra «nacional», quien, con su informe, la remitirá a la citada Presidencia.

Artículo tercero. Queda derogado el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de veintiuno de abril de mil novecientos treinta y dos y cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en los artículos anteriores.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro Subsecretario de la Presidencia, Luis Carrero Blanco.

Diputación Provincial

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 3 de junio de 1934, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación, de conformidad con lo informado por la Comisión de Gobierno, y de acuerdo con el representante del ramo de Guerra y del delegado del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió que los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de abril último, sean los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de 600 gramos.	2'88
Idem id. de 400 gramos..	1'92
Idem de cebada de cuatro kilogramos	14'36
Idem de paja corta de seis kilogramos.....	2'28
El kilogramo de paja larga.....	0'64
El kilogramo de carbón..	1'26
El kilogramo de leña.....	0'40
El kilogramo de aceite...	14'97
El litro de petróleo	3'09

Burgos, 7 de mayo de 1957.—El Presidente, Manuel Fernández-Villa y Dorbe.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Sección de Catastro

Anuncio

Con esta fecha se remiten al Ayuntamiento de Moncalvillo de la Sierra, las Relaciones de Valores Unitarios de las tierras del nuevo Catastro de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que en el plazo de quince días, a partir del presente anuncio, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Burgos, 4 de mayo de 1957. El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Alvarez Vázquez.

Sección Provincial de Administración Local

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.^a y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado con fecha 24 de abril último, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos de D.^a Julia Alonso Carriazo Sedaño, viuda del que fué Inspector Municipal Veterinario, D. Javier Peña Temiño, cuyo expediente de viudedad fué instruido por el Ayuntamiento de Briviesca, de esta provincia.

Al pago de la pensión y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento a la interesada deberán contribuir, con efectos desde primero de enero del año actual, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Briviesca, debe contribuir con la cuota anual de 1.682,74 pesetas y con la cuota mensual de 140,27 pesetas.

Aguilar de Bureba, 104,21 y 8'68.

Bañuelos de Bureba, 96,55 y 8,04.

Cameno, 154,79 y 12,89.

Castil de Peones, 137,93 y 11,49.

Galbarros, 121'07 y 10,09.

Grisaleña, 153,26 y 12,77.

Piernigas, 93,49 y 7,79.

Prádanos de Bureba, 119,54 y 9,96.

Quintanabureba, 99,62, y 8,30.

Quintanillabón, 85,06 y 7,08.

Quinianilla San García, 243,68 y 20,30.

Reinoso, 81,23 y 6,77.

Rojas, 206,90 y 17,24.

Silinillas de Bureba, 128,74 y 10,73.

Vileña, 91,19 y 7,60.

Y desde 1.^o de agosto de 1955 al 31 de diciembre de 1956, con las cuotas siguientes:

Briviesca, 640,50 53'37.

Aguilar de Bureba, 39,67 y 3,31.

Bañue'os de Bureba, 36,75 y 3,06.

Cameno, 58,92 y 4,91.

Castil de Peones, 52,50 y 4,38.

Galbarros, 46,08 y 3,84.

Grisaleña, 58,33 y 4,86.

Piernigas, 35,58 y 2,97.

Prádanos de Bureba, 45,50 y 3,79.

Quintanabureba, 37,92 y 3,16.

Quintanillabón, 32,37 y 2,70.

Quintanilla San García, 92,75 y 7,73.

Reinoso, 30,92 y 2,58.

Rojas, 78,75 y 6,56.

Salinillas de Bureba, 49 y 4,08.

Vileña, 34,71 y 2,89.

Lo que se publica en este periódico de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 6 de mayo de 1957.—El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

Providencias Judiciales

Burgos

Edicto

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del núm. dos de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio verbal civil, a instancia de don Amador Herrero Temiño contra don Secundino Güemes Ubierna, en el que se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En la Ciudad de Burgos a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete. Vistos por el Sr. D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal número dos de esta Ciudad, los precedentes autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de D. Amador Herrero Temiño, mayor de edad, industrial y vecino de esta Ciudad, asistido del Letrado don Matías Alvarez Merino, contra don Secundino Güemes Ubierna, mayor de edad casado y vecino de Uruguay, el cual se halla declarado en rebeldía, sobre declaración de derechos, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Amador Herrero Temiño contra don Secundino Güemes Ubierna, debo condenar y condeno a éste a que permita el corte del alero de la casa de su propiedad sita en la calle de Santa Ana número 13 de esta Ciudad, en toda la extensión que impida la elevación de la casa que está construyendo el demandante en unión de su hermano, con obligación por parte de dicho demandante de hacer las obras necesarias para recoger las aguas pluviales, de forma que se dé salida libre a la vía pública o a finca de propiedad del demandado, pudiendo tomar como norma, alguno de los esquemas reflejados en el informe pericial obrante en estos autos, e imponiendo al mismo demandado las costas procesales causadas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fué la misma el mismo día.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Secundino Güemes Ubierna, expido el presente edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en Burgos a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—Rómulo Martí.

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez Municipal número dos, en virtud de denuncia sobre lesiones seguida contra José Marsellá y Juan José Azpiroz Juanena, domiciliados últimamente en Andoaín (Guipúzcoa), se cita a éstos para que el día veintitrés de mayo del corriente año, y hora de las once de su mañana, comparezcan a la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar en la planta baja del Palacio de Justicia, advirtiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba con que intenten valerse y previniéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que se lleve a efecto la citación acordada, que será inserta en el "Boletín Oficial" de la Provincia, expido la presente en Burgos a 26 de Abril de 1957.—El Secretario.

Cédula de notificación

En el juicio de faltas sobre estafa seguido en este Juzgado con el número 70 del corriente año, entre Eugenia Cuesta Malmonje y Antonio Hernández Jiménez, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de la misma y su Distrito, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido por Eugenia Cuesta Malmonje, mayor de edad, viuda, sus labores, de esta vecindad, contra Antonio Hernández Jiménez, también mayor de edad, casado, vendedor ambulante,

siendo partes el Ministerio Fiscal y el denunciante por supuesta falta de estafa.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Hernández Jiménez, a la pena de quince días de arresto menor, indemnización a la perjudicada en la cantidad de doscientas cincuenta pesetas y al pago de las costas del juicio. Hágase entrega provisional del corte de traje objeto de estafa a la denunciante Eugenia Cuesta, en tanto no se haga efectiva por el denunciado la cantidad expresada como indemnización. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Rómulo Martí. Rubricado.

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia al denunciado Antonio Hernández Jiménez, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Burgos a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario.

Don Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado Municipal número uno de esta ciudad,

Doy fe: Que en juicio de faltas número 205-1956, del año, seguido contra José Robledo López y otros, por el hecho de escándalo, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que, dentro del plazo de ocho días, se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad quince días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que, de no hacerlo, se procederá a su detención.

Tasación de costas

Multa, 100 pesetas; costas asignadas, 12'45; total, 112'45 pesetas, que corresponde satisfacer a José Robledo López.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el V.º B.º del señor Juez, en Burgos, a 4 de mayo de 1957.—El Juez Municipal, Antonio Fournier.

Aranda de Duero

Requisitoria

Miguel Hernández Borja, (a) el Monis, y Ricardo, desconociéndose apellidos, de 18 años de edad, el primero, hijos de Pedro y Antonia, y de Hilario y Aperola, respectivamente, natural de Fuentelcésped el primero, partido judicial de Aranda de Duero, provincia de Burgos, de estado soltero, sin profesión, vecinos de Aranda de Duero y Lerma, últimamente domiciliado en esta villa el Miguel Hernández, Eras de Santa Catalina, desconociéndose los datos del segundo; procesados en sumario número 23 de 1957 sobre hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero al objeto de notificarles una resolución, procediéndose inmediatamente a su busca y captura y constitución en prisión bajo apercibimiento de que, en otro caso, serán declarados rebeldes.

Aranda de Duero, 30 de abril de 1957.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, J. S. Poncela.

Madrid**Edicto**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia número 18 de Madrid, en providencia del día de hoy, dictada en autos de oficio sobre prevención de abintestato y su pieza de declaración de herederos, se anuncia la muerte sin testar de D. Arturo Angulo García, natural de Lences (Burgos), hijo de Facundo y de Rosa, que nació el 1 de septiembre de 1914, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla, dentro del término de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie lo solicita, por tratarse de tercer llamamiento.

Dado en Madrid, a 27 de abril de 1957.—El Juez de primera instancia, Martín de Hijas.—Rubricado.—El Secretario, P., P., P. Almárcegui.—Rubricado.

Palencia

Don Bienvenido Guevara Suárez, Magistrado, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que el día veintiocho de mayo del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en las Salas Audiencias de este Juzgado de Instrucción de Palencia y en la número 1, de Burgos, segunda, pública y judicial subasta de los bienes que se dirán, embargados como de la propiedad del penado Antonio Galerón Corredera, para responder de las responsabilidades pecuniarias en el semario que se le siguió en este Juzgado con el número 192 de 1954, por robo.

Efectos que se subastan

Un aparato de radio marca «Invicta», de 5 lámparas y tres ondas, tasado en 5.000 pesetas.

Un aparato de radio marca «Philips», de una onda y cinco lámparas, tasado en 2.500 pesetas.

Una cafetera exprés de dos brazos, marca «Omega», con calentadores de leche, tasada en 8.500 pesetas.

Una mesa de billarín marca «Gol», tasada en 5.000 pesetas.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 10 por 100 de su valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes salen con la rebaja del veinticinco por ciento y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación.

Que dichos bienes se encuentran depositados en el «Bar Antonio», de Burgos, propiedad del penado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Palencia, a cuatro de mayo de 1957.—El Juez de Instrucción, Bienvenido Guevara Suárez,

Anuncios Oficiales**SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA***Anuncio*

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Pancorvo, que con esta fecha y haciendo uso de la autoacción que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, quedan aprobadas las relaciones de Características del Nuevo Catastro, que en el referido término realiza la Excma. Diputación Provincial,

en su colaboración con el Estado.

Burgos, 6 de mayo de 1957.—
El Ingeniero Jefe Provincial.—
P. A., Juan Antonio Morales.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 1957.

Preside el Primer Teniente de Alcalde, D. Fernando Dancausa de Miguel, por ausencia del Ilmo. señor Alcalde Presidente, asistiendo D. Carlos Plaza Barrio, D. Emilio Villalaín Rodero, D. Gerardo de Mateo Merino, D. Mariano Pérez López, D. José María Sanz Briones, D. Blas Fernández Sanz y D. Emilio Arroyo Alcalde, Tenientes de Alcalde; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General, y don Carlos López Zárate, en funciones de Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 15 del actual.
2. Aprobar la Cuenta de Caudales del Presupuesto ordinario, correspondiente al cuarto trimestre de 1956.

DICTAMENES*Obras Públicas*

3. Volver a la Comisión, a petición del Sr. Villalaín, el expediente promovido por D. Pablo Barbero y D. Juan Alameda, para que la Corporación haga determinadas declaraciones con respecto a la finca núm. 17 de la calle de Miranda, conforme al articulado de la Ley del Suelo.

Personal

4. Volver a la Comisión el expediente sobre gratificación por Jefatura al Sr. Capellán Administrador del Cementerio Municipal de San José.
5. Reconocer a los Subjefes de Negociado la diferencia por aumento

de la gratificación de jefatura, que no percibieron durante el período de 1.º de junio de 1954 al 31 de diciembre de 1955.

Urgencia

Aceptar la fianza hipotecaria constituida por D. Lucas Sáiz Sevilla, nombrado Recaudador Agente Ejecutivo de arbitrios y exacciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Autorizar a la Alcaldía para suscribir las escrituras de formalización del contrato con dicho Agente Recaudador, y del concertado entre el Ayuntamiento y la Compañía de Aguas para el aprovechamiento de la captación provisional con destino a la ampliación del abastecimiento a la Ciudad.

Cuentas

Aprobar varias rendidas por distintas Comisiones.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Quedar enterada la Comisión de diversos partes y escritos.

Agradecer los donativos entregados al Hospital de San Juan por la Mutualidad Provincial Agraria, "Juan de Alcanía" y un feligrés de la Parrquia de San Lesmes.

Pasar a la Comisión de Hacienda un escrito de D. Eduardo Martín Alonso interesando los beneficios que pudieran concedérsele por emplazar un establecimiento industrial.

Pasar a la Comisión de Personal un oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad comunicando el nombramiento de D. Arsenio Fernández para el cargo de Médico de A. P. D. del octavo Distrito.

Acceder a la petición del Círculo de la Unión sobre asistencia de los Maceros del Ayuntamiento a la Fiesta de la Poesía, que celebra el día 23.

Felicitar al Instituto Nacional de Enseñanza Media, por la publicación de la Revista escolar de dicho Centro.

Expresar el profundo sentimiento de la Corporación al Excmo. y Reverendísimo Sr. D. Angel Temiño

Sáiz, Obispo de Orense, por el fallecimiento de una hermana suya.

Felicitar a los Letrados burgaleses D. Pedro Alfaro y Alfaro y D. Julio Gonzalo Soto, por el homenaje que el pasado domingo se les tributó con ocasión de serles impuestas por el Excmo. Sr. Ministro de Justicia la Medalla de Oro del Mérito al Trabajo y la Medalla de Oro del Mérito a la Justicia, respectivamente, y agradecerles los donativos entregados a la Alcaldía para atenciones benéficas.

Se levantó la sesión a las veinte horas y diez minutos.

Burgos, 25 de marzo de 1957.—
V.º B.º El Alcalde, acctal. Mateo.

Alcaldía de Bentretea

Aprobado por esta Corporación el proyecto de Presupuesto extraordinario para llevar a cabo las obras de abastecimiento de aguas en esta localidad, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cuyo tiempo, todos los habitantes interesados podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Bentretea., 3 de mayo de 1957
El Alcalde, Faustino Arnáiz.

Alcaldía de Espinosa de los Monteros

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo del reemplazo de 1955, Damián Gutiérrez Crespo, se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero del padre del mismo, llamado Segundo Gutiérrez Crespo, y a los efectos y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 242 y 249 del

vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente anuncio para que, cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de referido Segundo Gutiérrez Crespo, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito y emplazo al mencionado Segundo Gutiérrez Crespo, para que comparezca ante la Autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul Español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Damián Gutiérrez Crespo.

El referido Segundo Gutiérrez Crespo, es natural de Las Nieves, hijo de Ramón y de Felicitiana.

Dado en Espinosa de los Monteros a 27 de abril de 1957.—El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Alcaldía de Fresneda de la Sierra

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 773, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las Cuentas de Presupuesto y de Administración del Patrimonio con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1956 quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que que se hace público para general conocimiento.

Fresneda de la Sierra, 30 de abril de 1957.—El Alcalde, Gregorio Alarcia.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Permisos de circulación de Automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos, durante el mes de marzo del año 1957.

Numero de Matricula	Marca	Tipo	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
BU-7045	Lube	Moto	Epifanio Sagarrabay Fontecha	Miranda de Ebro,
» 7046	Montesa	Idem	Faustino Alonso Cormenzana	Burgos
» 7047	Ford	Turismo	Mariano Lantada Puebla	Idem
» 7048	S. B.	Moto	Pedro Moral González	Revilla Vallejera
» 7049	Lambretta	Idem	Antonio García Delgado	San Martín de Ahumada
» 7050	Motobic	Idem	Dario López Palacín	Revilla Vallejera
» 7051	Iso	Idem	H lario García Sánchez	Burgos
» 7052	Vespa	Idem	Eliás Sáez Martínez	Aguilar de Bureba
» 7053	Lube	Idem	Lucio García Petano	Cubo de Bureba
» 7054	D. K. W.	Furgón	Summun, S. L.	Valladolid
» 7055	Ford Thames	Camión	Jesús Gutiérrez Ruiz	Pino de Bureba
» 7056	Montesa	Moto	Juan García Quintana	Villalmanzo
» 7057	Guzzi	Idem	Angel Cocuera Castillo	Miranda de Ebro
» 7058	Idem	Idem	Juan Peciña Ladredo	Idem
» 7059	Idem	Idem	Ildefonso Espinosa Vicente	Melgar de Fernamental
» 7060	Iso	Triciclo	Espumoros La Catedral, S. L.	Burgos
» 7061	Lube	Moto	Doroteo Rojo Marcos	Aranda de Duero
» 7062	Vespa	Idem	Abilia Aguilera Alcubilla	Rabé de las Calzadas
» 7063	Montesa	Idem	Pedro Ruiz de Loizaga	Miranda de Ebro
» 7064	S. B.	Idem	Bonifacio García Varona	Santibáñez Zarzaguda
» 7065	Guzzi	Idem	Vicente Marañón Domingo	Burgos
» 7066	Renault	Turismo	Julio Cortázar de la Fuente	Briviesca
» 7067	Montesa	Moto	Angel Jesús Pelayo Villarrubi	Burgos
» 7068	Idem	Idem	Bonifacio Puente Martínez	Idem
» 7069	Renault	Turismo	Luis Mariscal Martínez	Idem
» 7070	Guzzi	Moto	Eduardo Preciado Santamaría	Idem
» 7071	Montesa	Idem	Eusebio Va deolmillos Cucurull	Zazuar
» 7072	Guzzi	Idem	Francisco Cuevas Pérez	Aranda de Duero
» 7073	Idem	Idem	Jesús Jimeno de Pablo	Idem
» 7074	Derbi	Idem	Joaquín Lorenzo Bravo	Idem
» 7075	Guzzi	Idem	Juan Antonio Moya Ramírez	Burgos
» 7076	Ossa	Idem	Jesús Sánchez Miguel	Idem
» 7077	Seat	Turismo	Nieves Tablado Orive	Aranda de Duero
» 7078	Motobic	Moto	Francisco Marijuán Marijuán	Cascajares de la Sierra
» 7079	Lanch	Idem	Leandro Rozas Sancho	Villarcayo
» 7080	Ossa	Idem	Jesús García Fuente	Ibeas de Juarros
» 7081	Iso	Idem	José Manuel Pérez Estebáñez	Burgos
» 7082	Renault	Turismo	Eutiquio Moral Velasco	Idem
» 7083	Guzzi	Moto	Andrés López Santamaría	Idem
» 7084	D. K. W.	Furgón	Vicente Pobes Bellido	Tabanera de Cerrato
» 7085	Vespa	Moto	Silvio García Lázaro	Aranda de Duero
» 7086	Peugeot	Idem	Manuel Tejeira Cuña	Idem
» 7087	Lambretta	Idem	Cándido Fernández del Río	Villavián de Losa
» 7088	Idem	Idem	Carmelo Requejo Iglesias	Aranda de Duero
» 7089	Echasa	Idem	Fidel Cámara Ontañón	Burgos
» 7090	Iso	Triciclo	Viuda de Aristóbulo Arranz	Aranda de Duero
» 7091	Montesa	Moto	José María Berzosa Echeverz	Burgos
» 7092	Idem	Idem	Angel Puente Martínez	Idem
» 7093	Lube	Idem	José Luis Miguel Aróstegui	Quintanar de la Sierra
» 7094	Guzzi	Idem	Patrimonio Forestal del Estado	Burgos
» 7095	Idem	Idem	Idem	Idem
» 7096	Idem	Idem	Idem	Idem
» 7097	Idem	Idem	Idem	Idem
» 7098	Idem	Idem	Idem	Idem

BU 7099	Guzzi	Moto	Patrimonio Forestal del Estado	Burgos
→ 7100	Seat	Turismo	Francisco Lozaco Cubillos	Idem
→ 7101	Vespa	Moto	José Luis Gutiérrez Navajo	Aranda de Duero
→ 7102	Idem	Idem	Teófilo Sainz López	Lastras de la Torre
→ 7103	Guzzi	Idem	Aurelio Sáez González	Gamonal de Riopico
→ 7104	Echase	Moto	José Hojas Olmo	Quintanilla Sobresierra
→ 7105	Motobic	Idem	Javier Andrade de Sebastián	Burgos
→ 7106	Montesa	Idem	Augusto Ruiz García	Santa Inés
→ 7107	Lanch	Idem	Conrado García Villanueva	Burgos
→ 7108	Guzzi	Furgoneta	Luis Fernández Merino	Idem
→ 7109	D. K. W.	Moto	Sisinio González Varas	Idem
→ 7110	Montesa	Idem	Gonzalo Sola Nubla	Lerma
→ 7111	Lube	Idem	Fransco Diez Rodríguez	Isar
→ 7112	Vespa	Idem	Manuel Otiveros Gonzalo	Burgos
→ 7113	Guzzi	Idem	Félix Cristóbal Hernanpérez	La Vid
→ 7114	Vespa	Idem	Tomás Amorin Cendejas	Burgos
→ 7115	Guzzi	Idem	Angel Castillo Vicario	Sasamón
→ 7116	Derbi	Turismo	Santos Miranda Antolín	Burgos
→ 7117	Renault	Moto	Baltasar Martín Calvo	Idem
→ 7118	Motobic	Idem	Andrés García Arlanzón	Idem
→ 7119	Vespa	Furgoneta	Félix López Soto	Idem
→ 7120	D. K. W.	Ambulancia	Pedro Guerra San Martín	Melgar de Fernamental
→ 7121	Idem	Triciclo	Ayuntamiento de Miranda de Ebro	Miranda de Ebro
→ 7122	Iso	Moto	Nicasio López Gómez	Torme
→ 7123	M. V.	Idem	Donaciano Illera García	Estépar
→ 7124	Vespa	Idem	Antonio Gredilla Rodríguez	Burgos
→ 7125	Motobic	Idem	José Santiago Corral	Sasamón
→ 7126	Iso	Idem	Jesús Ortiz Heras	Cuevas de San Clemente
→ 7127	Guzzi	Idem	Isaias Martínez Hernández	Ros
→ 7128	Derbi	Idem	Laureano González Arlanzón	Saldaña
→ 7129	Lube	Idem	José González Alvarez	Santibáñez Zarzaguda
→ 7130	Guzzi	Idem	Rafael Burgos de Pablo	Roa de Duero
→ 7131	Lube	Idem	Luis Fernández Novo	Aranda de Duero
→ 7132	Mynsa	Turismo	Félix de Lama Martín	Idem
→ 7133	Seat	Moto	Félix Moliner Velasco	Idem
→ 7134	Guzzi	Camión	Emili Perdiguero Albás	Idem
→ 7135	Studebaker	Turismo	Faustino Cárcamo López Borricón	Medina de Pomar
→ 7136	Seat	Camión	Valeriano de Loma-Ossorio Riaño	Quincoces de Yuso
→ 7137	M. A. N.	Moto	Francisco Pérez Martínez	Burgos
→ 7138	Vespa	Idem	Angel Roldán Sánchez	Aranda de Duero
→ 7139	Idem	Idem	Carlos Fernández Soberón	Burgos
→ 7140	Motobic	Idem	Claudio Velasco Santiago	Marmellar de Arriba
→ 7141	Guzzi	Idem	José Villalain Ubierna	Villatoro
→ 7142	Idem	Idem	Banco Español de Crédito	Burgos
→ 7143	Idem	Idem	Daniel Seco Arnáiz	Miranda de Ebro
→ 7144	Idem	Idem	Justo Ocio Anuncibay	Encio
→ 7145	Idem	Idem	Prudencio Angulo Orza	Miranda de Ebro
→ 7146	Idem	Idem	Emeterio Arenas Cabria	Idem
→ 7147	Idem	Idem	Eulogio Corcuera Gómez	Mijaralunga (Valle de Tobalina)
→ 7148	Idem	Idem	José Ignacio Argote López	Miranda de Ebro
→ 7149	Idem	Idem	Andrés del Val Torre	Ameyugo
→ 7150	Idem	Idem	José Zurbita Fernández	Miranda de Ebro
→ 7151	Vespa	Idem	Fernando Rico Muñoz	Aranda de Duero
→ 7152	Montesa	Idem	Vicente Alonso López	Espinosa de los Monteros
→ 7153	Lanch	Idem	Manuel Rodríguez Alvarez	Burgos
→ 7154	Idem	Idem	Francisco Martínez Cruz	Miranda de Ebro
→ 7155	Montesa	Idem	José Hernández Lafuente	Burgos
→ 7156	Peugeot	Idem	Antonio Ezquerria Baranda	Villataras de Losa
→ 7157	Idem	Idem	Antolín García Cáceres	Villarcayo
→ 7158	Guzzi	Idem	José Tabares Pascual	Villalbilla de Burgos
→ 7159	Lube	Idem	Manuel Orejas Gil	Villasana de Mena
→ 7160	Idem	Camión	Agapito Rodríguez Escuibano	Castrojeriz
→ 7161	Hino	Moto	Productos Pinedo, S. A.	Burgos
→ 7162	Lube	Idem	Alfonso García Abad	Roa de Duero
→ 7163	Idem	Turismo	Jacinto Fernández López	Pedrosa del Principe
→ 7164	Renault	Moto	Jesús González Sarmiento	Burgos

» 7165	Lach	Moto	Barbaciano Andrés Delgado	Burgos
» 7166	Montesa	Idem	Ignacio Fernández Lomana Martínez	Tubilla del Agua
» 7167	Lambretta	Idem	Santiago Carrasco Azcona	Burgos
» 7168	Peugeot	Idem	Clemente Arnáiz Bañuelos	Quintanilla Sobresierra
» 7169	Montesa	Idem	Lorenzo Aguinaga Calvar	Burgos
» 7170	Guzzi	Idem	Pedro Abella Fernández	Belorado
» 7171	Idem	Idem	Daniel López García	Burgos
» 7172	Lambretta	Idem	Victoriano de Blás Izquierdo	Lerma
» 7173	Montesa	Idem	Gerino Gallardo Ordóñez	Burgos
» 7174	Villof	Idem	Pablo Villada Gutiérrez	Idem
» 7175	Lambretta	Idem	Luis Palacios Calzada	Idem

Burgos, de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Alcaldía de Quintanillabón

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio de 1956, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento dicho expediente, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Quintanillabón, 28 de abril de 1957.—El Alcalde, Mariano Barrio.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Revilla del Campo

El Alcalde del Ayuntamiento de Revilla del Campo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la Instrucción aprobada por Real Orden del año 1884, convoca a reunión general a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas derivadas del arroyo denominado de «Revillasuso» y que vienen normalmente utilizando desde tiempo inmemorial para el riego de las fincas del pago denominado «Los Linares».

Dicha reunión se celebrará el día 15 de junio próximo, en esta Casa Consistorial, a las doce horas y el objeto de la misma será el conocimiento y aprobación en su caso de las Ordenanzas y Reglamentos por los que ha de regirse la Comunidad de Regantes.

Revilla del Campo, 2 de mayo de 1957.—El Alcalde, Teodoro Gil.

LA CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

QUE TIENE SUS OFICINAS CENTRALES EN
LOS ARCOS DEL CONSISTORIO, (PLANTA
BAJA DE LA CASA AYUNTAMIENTO)

TE OFRECE LOS SIGUIENTES SERVICIOS

PRESTAMOS:

Créditos con garantía personal al 5,50 % de interés anual.

Créditos especiales para adquisición de tierras, maquinaria agrícola y mejoras de la agricultura al 3,75 % de interés anual



Agencia de la Caja de Ahorros Municipal, en Huerta del Rey